



“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”  
USHUAIA, 08 JUN 2022

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 152/2022, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL ONLINE SEGÚN NOTA INTERNA N° 1151/2022 TCP-DA”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 1151/2022 Letra: TCP-DA, obrante a foja 2/8, la Dirección de Administración informó sobre el vencimiento del servicio de sistema de información legal online contratado con la firma La Ley S.A. elevando a esta Presidencia 2 (dos) propuestas para la renovación del servicio mencionado.

Que ha foja 1 vuelta, ha tomado intervención el suscripto autorizando la contratación de la opción 1 (uno).

Que asimismo, de la nota referida surge que el costo total estimado para la contratación del servicio de sistema de información legal online brindado por la La Ley S.A., ascendería a la suma de \$ 336.521,00 (pesos trescientos treinta y seis mil quinientos veintiuno con 00/100).

Que a foja 9 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 42/2022, debidamente autorizada.

Que a foja 10 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 89/2022 correspondiente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso c) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Maria Mabel DUARTE  
Secretaría Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE



**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el gasto referente a la contratación del servicio de sistema de información legal online de la La Ley S.A., por la suma total estimada de \$ 336.521,00 (pesos trescientos treinta y seis mil quinientos veintiuno con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 290 - /2022.**

TCP
Confecionó 
Controló
Contingió 

Dr. Miguel LONGH TANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
María Mabel DUARTE  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenario de Magistrados  
Tribunal de Cuentas de la Provincia